

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 427 -2019-MDS

Sachaca, 25 de Noviembre del 2019

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 00052-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Resolución N° 32 emitida por el Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el Informe N° 00141-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 3121-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 70, numeral 70.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en lo que respecta al pago de Sentencias Judiciales, prescribe que se afecta hasta el 5% o hasta un mínimo del 3%, según sea necesario, de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con excepción de los Fondos Públicos correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, la reserva de contingencia y los gastos vinculados al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de tesorería y de deuda.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00052-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en cuanto al Expediente N° 00078-2014-0-0411-JM-LA-01 por Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales, siendo la demandante Vicentina Otilia Mendoza Huanaco, señala que la Municipalidad realizará las modificaciones presupuestales correspondientes ya que a la fecha no se cuenta con el presupuesto correspondiente para pagar en una sola cuota el monto requerido, por tanto se realizará en cuotas mensuales de S/. 1, 087.40, siendo el monto total de S/. 26, 097.45 por dos años, empezando al finalizar el mes de Septiembre del presente año.

Que, mediante la Resolución N° 32 el Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa aprueba el Cronograma de Pagos propuesto por la demandada Municipalidad Distrital de Sachaca, disponiendo que este Cronograma sea aprobado mediante Resolución Municipal.

Que, mediante el Informe N° 00141-2019-PPM Procuraduría Pública Municipal solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 32 EMITIDA POR EL OCTAVO JUZGADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, EN EL EXPEDIENTE N° 00078-2014-0-0411-JM-LA-01 POR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS LABORALES, A FAVOR DE DOÑA VICENTINA OTILIA MENDOZA HUANACO, POR EL MONTO DE S/. 26, 097.45 (VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON 45/100 SOLES), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

CRONOGRAMA DE PAGOS:

N° CUOTA	FECHA	MONTO S/.
01	30/09/2019	1,087.40
02	31/10/2019	1,087.40
03	30/11/2019	1,087.40
04	31/12/2019	1,087.40
05	31/01/2020	1,087.40
06	29/02/2020	1,087.40
07	31/03/2020	1,087.40
08	30/04/2020	1,087.40
09	31/05/2020	1,087.40
10	30/06/2020	1,087.40
11	31/07/2020	1,087.40
12	31/08/2020	1,087.40
13	30/09/2020	1,087.40
14	31/10/2020	1,087.40
15	30/11/2020	1,087.40
16	31/12/2020	1,087.40
17	31/01/2021	1,087.40
18	28/02/2021	1,087.40
19	31/03/2021	1,087.40
20	30/04/2021	1,087.40
21	31/05/2021	1,087.40
22	30/06/2021	1,087.40
23	31/07/2021	1,087.40
24	31/08/2021	1,087.40
	TOTAL	26,097.45

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Administración y Finanzas , Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a Procuraduría Pública Municipal y **PONGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal,.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elyas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE